



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

**ASUNTO: PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 25/2019, DE 2 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO Y EL REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS EN CASTILLA-LA MANCHA.**

Debido al cambio de normativa establecido en la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, en el que se introdujo la modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y la próxima entrada en vigor del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha, desaparecen los informes de Inspección Técnica de Edificios (ITE), que serán sustituidos por Informes de Evaluación de Edificios (IEE) con una periodicidad de 10 años.

A este respecto, tras estudio de la cuestión en el ámbito de la *Comisión para estudio de situaciones especiales en aplicación de la Ordenanza Municipal reguladora de la ITE* celebrada el día 24/04/2019, se considera oportuno realizar las siguientes aclaraciones respecto a expedientes de ITE que se encuentran en diversos estados de tramitación:

### **1. Edificios que fueron sometidos a informe de ITE durante el año 2013:**

1.1. Con informe de ITE presentado antes del 2 de mayo de 2019 (debido a haber transcurrido 5 años desde la presentación del anterior):

Se tramitarán los informes de ITE conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el término municipal de Guadalajara.

1.2. A partir del 2 de mayo de 2019 no podrá admitirse la presentación de informes de ITE.

Al haber aumentado la periodicidad a 10 años entre inspección e inspección, el Informe de Evaluación de Edificios que sustituye a las antiguas ITE, deberá ser realizado en el año 2024 (se publicará con antelación listado de edificios que lo deban pasar).

### **2. Edificios con fecha de construcción 1969:**

De acuerdo con el art. 6 del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha, debido a que dichos edificios cumplen 50 años durante

el 2019, tendrán una antigüedad superior a dicha edad en el año 2020, siendo en dicho año cuando deberá efectuarse su inspección.

El listado en el que figuren los edificios que deban pasar IEE se publicará en el último trimestre del presente año.

**3. Edificios con fechas de construcción anteriores al año 1969 con expedientes abiertos en distintas fases de instrucción.**

Se tramitarán los informes de ITE conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el término municipal de Guadalajara hasta su conclusión.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
LA JEFA DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
Blanca Causapie Lopesino

Recibí el original.

Hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .-. DNI: \_\_\_\_\_